

Número 3521

CIEZA**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno la modificación de la Ordenanza número 500, reguladora de Precios Públicos en lo referente a las Tarifas de piscinas en instalaciones municipales análogas; Tarifa de asistencia y estancia en hogares, residencias, guarderías y establecimientos análogos y Tarifa por prestación de servicios culturales de tiempo libre, modificación que a continuación se indica:

3.— Tarifa de piscinas e instalaciones municipales análogas.**Piscinas y baños.**

- Entrada infantil, de 5 años a 14 años, 111 pesetas.
- Entrada especial, de 14 años a 17 años, jubilados y pensionistas, 133 pesetas.
- Entrada adultos, de 18 años en adelante, 199 pesetas.
- Abono infantil, para 15 baños, 1.195 pesetas.
- Abono especial, para 15 baños, 1.770 pesetas.
- Abono adultos, para 15 baños, 2.655 pesetas.

Pistas polideportivas y gimnasio cubierto.

- 1 hora de pista, 400 pesetas.
- Abono de 10 horas de pista, 3.000 pesetas.
- Abono clubes federados (3 h. semana) 10.000 pesetas.

Pistas de tenis y frontones.

- 1 hora de pista, 300 pesetas.
- Abono de 10 horas de pista, 2.000 pesetas.
- Abono clubes federados (8 h. semana), 10.000 pesetas.

Pista de atletismo.

- 1 uso individual de pista, 200 pesetas.
- Abono anual individual, 2.000 pesetas.
- Abono anual clubes y entidades, 25.000 pesetas.
- Abono anual clubes de atletismo, 20.000 pesetas.

Campo de fútbol E.P.M. Campos del Río.

- 1 partido, 1.000 pesetas.
- Abono 5 partidos, 3.000 pesetas.

Campo de fútbol, La Arboleja (tierra).

- 1 partido, 1.000 pesetas.
- Abono 5 partidos, 3.000 pesetas.

Campo de fútbol, La Arboleja (césped).

- 1 partido, 5.000 pesetas.
- Abono clubes de fútbol (3 horas semana), 50.000 pesetas.

Sala de Barrio.

- 1 hora de pista completa, 1.400 pesetas.
- 1 hora de sección de pista, 700 pesetas.
- Abono anual clubes pista completa, 50.000 pesetas.
- Abono anual clubes sección de pista (los abonos serán de 3 h/semana), 25.000 pesetas.
- 1 hora uso individual, 200 pesetas.
- Abono anual deportistas federados, 12.000 pesetas.

Por organización de torneos y campeonatos.

- Sin inscripción, 50% de la tasa normalizada.
- Con inscripción, 10% de la inscripción.
- Con inscripción y taquilla, 20% de la inscripción.
- Con inscripción, taquilla y premios en metálico, 30% de la inscripción.

(Con inscripción, con inscripción y taquilla y con inscripción, taquilla y premios en metálico, se abonarán las tasas junto con el 50% de la tasa normalizada).

Recargo nocturno.

- 1 hora de campo césped La Arboleja, 5.000 pesetas.
- 1 hora, sala de barrio, pista completa, 800 pesetas.
- 1 hora, sala de barrio, sección de pista, 300 pesetas.
- 1 hora de resta instalaciones, 400 pesetas.

Alquiler de material deportivo y recreativo.

- 1 balón, cualquier deporte (1 hora), 250 pesetas.
- Juego de petos (1 hora), 600 pesetas.
- Hamacas (un día), 500 pesetas.

Servicio de guardarropía.

- Armarios individuales (día), 250 pesetas.
- Bolsa (día), 50 pesetas.

Publicidad.

- Sala de barrio:
 - * Módulos de 2 x 1 metros, durante 1 año, 60.000 pesetas.
 - * Módulos de 2 x 1 metros, un partido, 8.000 pesetas.
 - * Círculo Central, durante 1 año, 100.000 pesetas.
 - * Círculos tiros libres (2), 1 año, 100.000 pesetas.
- Campo de fútbol, La Arboleja:
 - * Módulo valla inferior, durante 1 año, 30.000 pesetas.
 - * Módulo valla superior, durante 1 año, 50.000 pesetas.
 - * Torres alumbrado (4), durante 1 año, 125.000 pesetas.
 - * Marcador, 40.000 pesetas.

Polideportivo:

- * Módulos pista exteriores, 1 año, 12.000 pesetas.
- * Módulos 2 x 1 en gimnasio, 1 año, 25.000 pesetas.
- * Círculo central y tiros libres en el gimnasio, durante 1 año, 75.000 pesetas.

Anuncios revistas:

- Anuncios de 20 x 6 centímetros, al mes, 10.000 pesetas.
- Anuncios de 10 x 6 centímetros, al mes, 5.000 pesetas.
- Anuncios página completa, al mes, 30.000 pesetas.

4.— Tarifas de asistencias y estancias en hogares, residencias, guarderías y establecimientos análogos.

Guardería municipal. (Con efectos a partir del 1 de agosto de 1992).

- Servicio completo (estancia + comedor), 12.000 pesetas.
- Servicio parcial (estancia), 8.000 pesetas.

Cuando el sujeto pasivo tenga inscritos varios miembros de su unidad familiar en este servicio, el segundo miembro sólo contribuirá con el 75% de la tarifa, y el tercero y restantes con el 50% de la tarifa.

Aquellos sujetos pasivos que se consideren becados por la Comisión Permanente de Servicios Sociales del Instituto Municipal, en razón a sus características socioeconómicas, sólo contribuirán con el 25%, el 50% o el 75% de las tarifas

citadas anteriormente, sin serle de aplicación lo indicado en el párrafo anterior.

5.— Tarifa por prestación de servicios culturales y de tiempo libre.

Universidad popular.

- Bordado y traje regional, 4.000 pesetas.
- Dibujo y pintura, 3.000 pesetas.
- Cerámica, 3.000 pesetas.
- Idiomas, 3.000 pesetas.
- Informática, 2.500 pesetas.
- Corte y confección, 2.500 pesetas.
- Manualidades, 2.500 pesetas.
- Guitarra, 2.500 pesetas.
- Otros cursos, 2.500 pesetas.
- Academia Municipal de Arte, 2.000 pesetas.
- Bordado infantil, 2.000 pesetas.
- Otros cursos infantiles, 2.000 pesetas.
- Cursos específicos de verano, 1.500 pesetas.

Escuela de música.

- Matrícula (da derecho a una asignatura), 4.000 pesetas.
- Por cada asignatura más, 1.500 pesetas.

Escuela de folklore.

- Matrícula, 3.000 pesetas.

Cursos de natación.

- Natación infantil, 1.500 pesetas.
- Natación adultos, 2.500 pesetas.

Cursos deportivos. (Por mes y abonados al comienzo de curso).

- Gimnasia de mantenimiento, 1.000 pesetas.
- Gerontogimnasia, 500 pesetas.
- Escuelas deportivas de base, 600 pesetas.
- Escuelas deportivas senior, 1.000 pesetas.

Actividades deportivas. (Por campeonato y torneo).

- Jugador senior en campeonatos de fútbol y fútbol sala, 1.000 pesetas.
- Jugador seniors en otros campeonatos, 800 pesetas.

Se somete el expediente tramitado al efecto a exposición pública durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen oportunas, haciéndose constar que si transcurrido dicho plazo

sin haberse presentado ninguna reclamación la modificación antes mencionada quedará definitivamente aprobada.

Cieza, 26 de marzo de 1992.—El Alcalde.

Número 3559

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Por Germán Valero, S.L., adjudicatario de la obra «Reposición de Agua Potable en Punta Calera», se ha solicitado la devolución de la garantía definitiva en su día constituida.

Lo que se somete a información pública para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Los Alcázares, 11 de marzo de 1992.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Vº.Bº. El Alcalde, Juan Escudero Sánchez.

Número 3562

ALCANTARILLA

EDICTO

Aprobación definitiva de la Disposición Adicional de la Ordenanza Municipal referente a plazos de edificación

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de febrero de 1992, acordó aprobar definitivamente la Disposición Adicional de las Ordenanzas Municipales sobre Edificación y Uso del Suelo por la que se establecen plazos de edificación, en base a las condiciones establecidas en el anuncio publicado con fecha 29 de noviembre de 1991, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de aprobación inicial.

Contra el presente acuerdo podrá presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la presente publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo.

Contra la resolución de dicho recurso, puede interponerse, recurso conten-

cioso-administrativo, de conformidad con lo que dispone el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Alcantarilla, 1 de abril de 1992.—El Alcalde.

Número 3563

ALCANTARILLA

EDICTO

Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono 5.2.1. Carretera de Cotillas

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de febrero de 1992, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de urbanización del Polígono 5.2.1. Carretera de Cotillas, a reserva de la inclusión de los condicionantes expuestos en los informes de los técnicos municipales, lo que se somete a información pública por espacio de quince días a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La documentación podrá ser examinada en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla, 1 de abril de 1992.—El Alcalde.

Número 3566

CIEZA

ANUNCIO

Habiendo sido ejecutada la obra «Regulación Semafórica en casco urbano, II fase» y solicitada por la empresa contratista, MURTRAFIC, S.A., la devolución de la fianza que por importe de 120.000 pesetas constituyó en este Ayuntamiento, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato.

Cieza, 16 de marzo de 1992.—El Concejal de Hacienda.